

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**426****MADRID NÚMERO 21**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María del Carmen Quintas Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.244 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Antonio Ponce Albendea, don Ahmed Ben Salem, don César Gómez Arranz, don John Jairo Robón Cedeno, don Roberto Brazuelo Ruiz, don Ghorge Stoica, don Iván González González, don Farid Laachir, don Abdelhamid Fikhi, don Rumen Totev Denev, don Admed Aissa, don Javier Redondo Martos, don Mondel Amahjour Benaisa, don Domingo Cruz Rodríguez, don Daniel Hristov Shtarkov, don Teodor Ciapsa, don Mircea Dinculescu y don Juan José Delgado Gómez, contra la empresa “Montajes de Protección de la Construcción, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

No ha lugar a la reposición de la providencia de fecha 2 de diciembre de 2009 por las mismas razones que en su día se indicaron.

Se deberá presentar de nuevo en el Registro General, para que se proceda a su oportuno reparto, e indicar: que se reparta al Juzgado número 21 donde correspondieron las otras, o, en su caso, que tras presentarla y siendo turnada a otro juzgado se solicite la acumulación para éste.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Montajes de Protección de la Construcción, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de febrero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.465/10)